

Durán, 04 de julio del año 2.011

Señor
ING. CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO
Ciudad

Estimado Ingeniero:

Por medio de la presente llevo a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy lo ha elegido, **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de 5 años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía **DESAGLOBAL S.A.**, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia o falta de Gerente General.

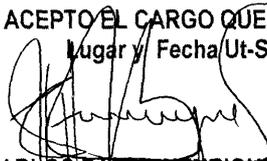
La compañía **DESAGLOBAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 13 de mayo del 2011, aprobado en la Superintendencia de Compañías, Dirección Jurídica de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.G.11.0003025, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías; todo lo cual fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán a cargo del Registro Mercantil el 24 de Junio del 2011.-

Atentamente,



ABG. MARÍA ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE
Lugar y Fecha/Ut-Supra



ING. CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C: 0912345881

REPERTORIO No.	5408
FECH	- 5 JUL 2011
NOTA	
LA ANOTACION DE REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO: 2011 5408

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Seis de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE** de la Compañía **DESAGLOBAL S.A.**, a favor de **HENRIQUES BAQUERIZO CARLOS PABLO** por el plazo de **CINCO AÑOS** en el Registro MERCANTIL de fojas 3689 a 3696 con el número de inscripción **223**.
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO